MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 054 DEL 03 DE ABRIL DEL 2024

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud – PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024, cuyo objeto es la " "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 emanada por la Policía Nacional y a orden Interna 133 de fecha 29 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" delegó en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadora en Salud la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía – para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, sin consideración de la cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento En Salud N°3 tiene la necesidad de contratar la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3".***

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y en el título I del Capítulo I, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Subintendente Subintendente JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS Responsable de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos Regional de Incorporación No. 3

y el señor Medico Auditor RASES N°3 CPS JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, No. **PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024** y en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 de la misma norma, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por lo cual se denominó Proceso de Selección Abreviada de Para la prestación de Servicios de Salud (Agotando el procedimiento de Menor Cuantía).

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, el valor estimado es de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($340.858.790,00),** distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 96.840.815,00).

GRUPO 2 RADIOLOGÍA: SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 62.508.300,00).

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.730.000,00).

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($41.805.640,00).

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 36.873.225,00).

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA: VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 28.039.080,00).

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA: SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 65.061.730,00).
para la vigencia 2024.

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 27124 del 18/03/2024, QUIPU 289 del 18/03/2024 para la vigencia 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3**.**

Que en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el día 19/03/2024 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado.

Que durante el periodo que estuvo publicado el proyecto del pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las entidades **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A, CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS** y la **IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS** al proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024** a las cuales se da respuesta el día 03/04/2024 mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de servicios de salud – **PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024**, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3".*** El cual se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

<table>
<tr><td>Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.</td><td>Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.</td></tr>
<tr><td>Manifestación de interés en participar.</td><td><table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td><u>Audiencia Pública de sorteo</u></td><td>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones en el SECOP II de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, en la fecha y hora fijada en el SECOP II, en la Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo, Piso 4, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones.

En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia.

De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. SECOP II</td></tr>
<tr><td>Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.</td><td>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, <u>en la fecha hora SEGUN SECOP II</u> Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II.
b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contracción SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.</td><td><table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>
<table>
<tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II</td><td>
La oferta será recibida UNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

<table>
<tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
</table>

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento vigente a partir del 25 de enero de 2022.

El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.

Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.

La Agencia únicamente Administra el SECOP II, pero no es responsable de las acciones u omisiones de la Entidad Estatal en la plataforma. La publicidad de la información contractual de la Entidad Estatal En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública -SECOP- depende del cumplimiento de la Ley aplicable, lo cual es una obligación de cada Entidad Estatal, y es competencia de los órganos de control verificar que se cumpla con los postulados constitucionales y legales al respecto.

Recomendaciones:

1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.

2. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

HITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II

A continuación, encontrará los hitos del Proceso de Contratación que pueden verse afectados por una Falla del SECOP |I y el procedimiento que deben seguir tanto la Entidad Estatal como el Proveedor.

NOTA: En el evento de que se desee consultar un instructivo de cómo crear los casos de soporte, se podrá consulta el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf, el cual contiene el
</td></tr>
</table>

	Protocolo de Indisponibilidad vigente a partir del 25 de enero de 2022, documento del que se extrae la información acá presentada. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (036) 3164790 Extensión: 8307.
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES**: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, se podrá solicitar al oferente**, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II y/o retirados en la oficina de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la ciudad de Pereira, Risaralda en la Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

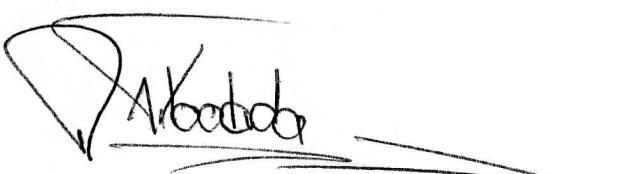
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda y publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los (03) días del mes de Abril del año 2024.



Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	ANALISTA GRUPO DE CONTRATOS UPRES DERIS	PT. Lina Marcela Silva Ramírez		03/04/2024
REVISADO POR	JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		03/04/2024
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGISTICA Y FINANCIERA	CT. María del Pilar Garzón Rueda		03/04/2024
APROBADO POR	ABOGADO RASES No. 3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza		03/04/2024
FECHA DE ELABORACIÓN	03/04/2024			

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA